

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

188**LEGANÉS**

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2010, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE P-6 del PERI-1, “Casco Antiguo”, del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, presentado por la Junta de Compensación del referido ámbito.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.—Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión, con notificación individualizada a los interesados en el expediente.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, al objeto de que cuantas personas se consideren interesadas presenten las alegaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El expediente se encuentra en la Delegación de Urbanismo e Industrias (avenida de Gibraltar, número 2, en horario de ocho y treinta a catorce y treinta, de lunes a viernes), donde podrá ser examinado por los interesados.

Leganés, a 24 de noviembre de 2010.—El alcalde accidental, Raúl Calle Gallardo.

(02/12.306/10)